


Página 1 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

Villavicencio, 18 ENE 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.</p> <table border="1" data-bbox="508 884 1406 1010"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86141501</td> <td>Servicios educativos y de formación</td> <td>Instalaciones educativas</td> <td>Servicios de guía educativa</td> <td>Servicios de asesorías educativas</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	86141501	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
86141501	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas																					
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00), en moneda legal colombiana, discriminados así:</p> <table border="1" data-bbox="508 1142 1406 1423"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-007-001</td> <td>ESECU/GRINV</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.</td> <td>10</td> <td>10 meses</td> <td>\$3.500.000</td> <td>\$35.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$35.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO.	1	02-02-02-007-001	ESECU/GRINV	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.	10	10 meses	\$3.500.000	\$35.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.000.000
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO.																		
1	02-02-02-007-001	ESECU/GRINV	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.	10	10 meses	\$3.500.000	\$35.000.000																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.000.000																		
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>Plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento: No. 004 de fecha 12/01/2026.</p> <p>Rubros presupuestales: 02-02-02-007-001 CONTRATACIÓN DE ASESOR METODOLÓGICO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA. Recurso: 10 Valor: \$35.000.000,00</p> <p>Rubros presupuestales: 01-02-02-005 ARL PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESOR METODOLÓGICO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA. Recurso: 10 Valor: \$1.180.000,00</p>																								
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</p>																								

Página 2 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El profesional debe presentar título profesional en ciencias sociales y/o ciencias aplicadas, estudios posgraduales de maestría o doctorado en ciencias sociales y/o aplicadas, con experiencia mínima de 2 años en direccionamiento estratégico de procesos investigativos, asesoría de proyectos de investigación, docencia universitaria, ponencias académicas, producción de desarrollo tecnológico e innovación y publicación de artículos de investigación en revistas indexadas. Contar con registro en CvLAC y producción activa anual mínima de un producto en cada una de las tipologías: Productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y productos de actividades relacionadas con la Formación de recurso humano para la CTI.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La investigación es un proceso de generación de conocimiento bastante riguroso y exigente, que requiere del mayor compromiso, la responsabilidad y la gestión necesaria para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y transversalizar de manera significativa los procesos de enseñanza y aprendizaje, tal cual ha sido la apuesta en la profesionalización del servicio de policía por medio del Proceso de Modernización y Transformación Institucional, que ve en la educación policial, un pilar fundamental para aportar a la solución de las principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana.

Esta apuesta académica, en el marco de la Resolución N.º 02078 del 1 de septiembre de 2020, por la cual se expide el "Manual de ciencia, tecnología e innovación de la Policía Nacional de Colombia", exige que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García a través del Grupo de Investigación desarrolle acciones para el fortalecimiento de la actividad investigativa desde el proceso de tercer nivel de formación y ejecución de sus procedimientos de formar y desarrollar investigación, fundamentado en la guía para el desarrollo de la investigación en la Policía Nacional de Colombia 2-IC-GU-0001 y con lo cual se vienen cumpliendo los objetivos como función sustantiva de la educación superior, a la vez que se cumple con el sistema educativo policial. Es por lo anterior, que se hace imperioso contar con personal altamente competente y calificado que, en articulación con el Talento Humano de la Policía Nacional, pueda orientar estos procesos y se alcancen los propósitos esperados.

Por consiguiente, en relación al Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación, que se plantea el desarrollo de acciones que permitan fomentar la cultura y la actividad investigativa en la institución, delimitadas desde las áreas y líneas de investigación establecidas prioritariamente hacia el desarrollo tecnológico por medio de redes, grupos y semilleros de investigación, los cuales permiten el fortalecimiento de la capacidad de generación de conocimiento en los campos inherentes a lo policial y a lo social, logrando respuestas desde la investigación a los fenómenos y problemáticas que afectan a la sociedad.

Además, vislumbrando el plan de trabajo definido para el año 2025 por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, lo constituido en la guía de investigación, proceso de investigación III nivel y los procedimientos de formar y desarrollar investigación, así como los lineamientos la materia que emana el Ministerio de Educación y Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es fundamental contar con un profesional con conocimientos, experiencia y vocación investigadora, que asuma el desarrollo de los procesos y estudios investigativos con las comunidades y que permitan a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García tener un liderazgo, proyección y cercanía con las problemáticas y fenómenos que afectan a la sociedad, optando por generar acciones hacia el mejoramiento del servicio de policía con un alto sentido de lo humano y lo comunitario; además de los aspectos relacionados con la misionalidad institucional a través de las comunidades seguras y en paz, facilitando la orientación de los

DUL.



procesos investigativos que lidera la unidad, desempeñando un rol protagónico y de cara a los retos inherentes al servicio de Policía en el marco del posconflicto armado.


Por tal motivo, el profesional seleccionado debe saber trabajar en los diferentes niveles de complejidad que presenta la realidad social del país; además de formar a los integrantes de la institución para enfrentarse a los nuevos retos para la convivencia pacífica en Colombia y que debe asumir la institución en los diferentes territorios donde hace presencia la misma, entre ellos los escenarios de acercamiento comunitario; a su vez, debe posibilitar la articulación entre la teoría, la práctica y la metodología al momento de enfrentar los fenómenos y problemáticas que emergen en la sociedad; de la misma manera, es fundamental un profesional idóneo e integral con conocimientos específicos en ciencias sociales y/o ciencias aplicadas, con una alta capacidad de trabajo de campo comunitario y de fenómenos del orden social, que permitan la construcción a través del diálogo permanente de estrategias para mantener la convivencia pacífica desde el servicio de policía con la comunidad; paralelamente, debe emplear diferentes técnicas que faciliten lograr el acercamiento a las necesidades del servicio de policía en las comunidades y en sus gentes.

De igual manera, se debe tener en cuenta que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García en la actualidad no cuenta con personal calificado, que ostente el nivel académico requerido y justificado en el presente documento, quien garantice el cumplimiento de las actividades de direccionamiento estratégico de procesos investigativos, asesoría y desarrollo de proyectos de investigación, docencia universitaria, ponencias académicas, producción de desarrollo tecnológico e innovación y publicación de artículos, capítulos, libros, entre otros, de investigación en revistas indexadas, que debe realizar la unidad policial.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000119-ESECU de fecha 06 de enero de 2026, el señor Intendente JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE Investigador en Ciencia, Tecnología e innovación, solicitó al señor teniente coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, autorización y viabilidad para adelantar proceso contractual.

Mediante comentario realizado a través del aplicativo de la herramienta tecnológica GEPOL de fecha 06 de enero del 2026 el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García remite el documento y se emiten los siguientes conceptos: buenas tardes, De manera atenta me permito remitir el siguiente documento con el fin de realizar las verificaciones correspondientes y dar trámite a dicha solicitud en las fechas establecidas.; para: ESECU-IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR ESECU - IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR **Comentario** : Respetuosamente me permito informar a mi Coronel que, una vez verificada la solicitud del presente comunicado oficial, es VIABLE dar trámite para la adquisición de los bienes y/o servicios en mención, según lo manifestado por el dueño de la necesidad, teniendo en cuenta que, dicho proceso está incluido en la matriz contractual y plan de compras de la presente anualidad. siguiendo el trámite establecido en las normas y principios que rigen en materia de contratación estatal, sin embargo, se requiere la presentación del estudio previo en la mayor brevedad por parte del dueño de la necesidad.; para: ESECU-TC RIVEROS MUNERA JOSE JULIANESECU - TC RIVEROS MUNERA JOSE JULIAN **Comentario** : De manera atenta me permito enviar documento con el fin de realizar las verificaciones y dar trámite correspondiente a dicha solicitud en las fechas establecidas ; para: ESECU-IJ DUARTE GUARIN LEIDY MILENA ESECU - IJ DUARTE GUARIN LEIDY MILENA **Comentario** : CONTRATOS - IT. DEIVIS GOMEZ: Por favor Verificar y adelantar el trámite correspondiente de acuerdo lo establecido en el procedimiento y el cargue en los sistemas de información en las fechas oportunas.; para: ESECU-IJ GOMEZ GOMEZ DEIVIS SAIR.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000130-ESECU de fecha 06 de enero de 2026, el señor Intendente JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE Investigador en Ciencia, Tecnología e innovación, solicitó al señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, la expedición de la certificación plan de compras.

Página 4 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante comentario en el aplicativo GEPOL de fecha 06 de enero del 2026 el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García emite el siguiente concepto: **Comentario:** De manera atenta me permito enviar documento con el fin de realizar las verificaciones y dar trámite correspondiente a dicha solicitud en las fechas establecidas para: ESECU-MY SEGURA RAMIREZ DIANA MILENA.

Por lo antes expuesto, mediante acta No. 000092 - ESECU - GRINV - 2.25 de fecha 15 de enero 2026, que trata de la selección de un personal para la verificación y validación de la experiencia e idoneidad para la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA", en la cual se verifica la hoja de vida y documentación presentada por los señores (as): Jorge Eliecer Sánchez Maldonado y Eliana Andrea Castiblanco Rincon.

La señora Mayor DIANA MILENA SEGURA RAMIREZ emite el siguiente certificado: "plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 004 de fecha 12/01/2026.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA " con un presupuesto oficial asignado de \$35.000.000.00, No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que el proceso corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA y tiene excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales.


2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de antecedentes administrativos se consultó la página colombiacompra.gov.co a través de la revisión de contratos suscritos por diferentes entidades públicas durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Sin registros	Sin registros	Sin registros	2023	Sin registros	Sin registros
Sin registros	Sin registros	Sin registros	2024	Sin registros	Sin registros
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	51-7-10001-25 del 03/04/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESOR DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	2025	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

DUR

Página 5 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del contrato a realizar, éste se realizará a través de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, establecida en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Modalidad establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que determina que *"para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita"*.

*Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

(..) III. DEL CONTRATO ESTATAL.

Artículo 32 DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...).

3. Contrato de Prestación de Servicios: son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.


En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Ley 1150 de 2007, artículos 2, numeral 4, literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional":

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Página 6 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos (Decreto 1510 de 2013, artículo 81).

Consejo de Estado, Sección Segunda, Expediente No. 05001-23-33-000-2013-01143-01(1317-16) SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, C.P Dra. Sandra Lissett Ibarra Vélez.

Para la interpretación de este artículo se debe tener en cuenta la Unificación Jurisprudencial sentada por el Consejo de estado así:

“(i) La primera regla define que el concepto de término estrictamente indispensable, al que alude el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia.

(ii) La segunda regla establece un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad, el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.

(iii) La tercera regla determina que, frente a la no afiliación al sistema de la seguridad social en salud, por parte de la Administración, es improcedente la devolución de los valores que el contratista hubiese asumido de más, en tanto se recaudaron como recursos de naturaleza parafiscal”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN


4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo especificaciones técnicas mínimas, los cuales son de obligatorio cumplimiento y fueron desarrolladas conforme a las necesidades de productos del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO registrado en la plataforma de MINCIENCIAS y demás metas propuestas para la vigencia 2026 por parte del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

- Experiencia profesional como investigador auxiliar o principal y/o integrante de Grupo de Investigación categorizado ante MINCIENCIAS (mínimo 2 años de experiencia), para lo cual deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia mencionada y/o certificaciones de desempeño o participación.
- Encontrarse registrado en el CVLAC, anexar currículum.
- Poseer productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, tales como: artículos publicados en revista indexada, capítulos de libro o libros resultados de proyectos de investigación (mínimo uno por año).
- Poseer mínimo un producto por cada una de las tipologías: Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y productos de actividades relacionadas con la Formación de recurso humano para la CTI.

DLH

Página 7 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El profesional debe tener habilidad y capacidad para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, dominio y conocimiento en el marco teórico práctico, capacidad de análisis, observación, docencia, uso de estrategias pedagógicas, uso de medios tecnológicos (Computador, Internet, correo electrónico, búsqueda en bases bibliográficas de datos), capacidad de direccionamiento y revisión durante la elaboración de los proyectos de investigación, capacidad de generar y fomentar cultura científica, apertura mental, dialogo y argumentación dentro del proceso investigativo, direccionando sus conocimientos hacia el que hacer institucional, lo anterior información deberá estar registrada en su hoja de vida con los siguientes requisitos como persona natural:


- Hoja de vida del profesional a contratar en el formato de función pública (formato único)
- Propuesta de ofrecimiento de servicios
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- Constancia afiliación fondo de pensiones
- Certificado vigente antecedentes penales
- Certificado vigente antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Formulario de beneficiario cuenta y certificación bancaria sobre cuenta activa.
- Constancia de idoneidad y experiencia, expedido por el dueño de la necesidad.
- Certificación de inhabilidad e incompatibilidades
- Certificado de aptitud laboral Expedido por la EPS
- Formato único declaración juramentada de bienes y rentas.
- Verificación de inscripción SIGEP
- Certificado UVT
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- REDAM

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

El profesional debe presentar título profesional en sociología, filosofía o antropología, con estudios posgraduales de maestría en cualquier área del saber con tipología de investigación y doctorante o doctor en educación o afines, con experiencia mínima de 2 años en direccionamiento estratégico de procesos investigativos, asesoría de proyectos de investigación, docencia universitaria, ponencias académicas, producción de desarrollo tecnológico e innovación y publicación de artículos de investigación en revistas indexadas. Contar con registro en CvLAC y producción activa anual mínima de un producto en cada una de las tipologías: Productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTI.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura contratación, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.

Página 8 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI) Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El profesional debe presentar título profesional en sociología, filosofía o antropología, con estudios posgraduales de maestría en cualquier área del saber con tipología de investigación y doctorante o doctor en educación o afines, con experiencia mínima de dos (2) años en direccionamiento estratégico de procesos investigativos, asesoría y desarrollo de proyectos de investigación, docencia universitaria, ponencias académicas, producción de desarrollo tecnológico e innovación y publicación de artículos de investigación en revistas indexadas. Contar con registro en CvLAC y producción activa anual mínima de un producto en cada una de las tipologías: Productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento, productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y productos de actividades relacionadas con la Formación de recurso humano para la CTI.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): no aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

no aplica.


4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

no aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

no aplica.

du

Página 9 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (no aplica)

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio y ejecución de funciones por parte del contratista se ejecutarán de forma autónoma y con independencia propia, evitando de esta manera actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o encubrimiento de una relación laboral. Por lo anterior y en concordancia con lo aquí dispuesto, dicho servicio de ser considerado por el contratista, se prestará las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en el barrio la Esmeralda, Carrera 37 # 47-00 de la ciudad de Villavicencio- Meta.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará en forma total atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio.


Nota: de ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante la señora Directora de Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García realizará los pagos en mensualidades o proporcional, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma

Página 10 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada(s)" por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que los documentos presentados sean devueltos por inconsistencias, tales como falta de información o diligenciamiento incorrecto, o sean radicados de manera extemporánea, la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García procederá a constituir la factura en cuentas por pagar y realizará el pago únicamente cuando la Dirección del Tesoro Nacional disponga de los recursos correspondientes, siempre que se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental requerido. Esta situación no dará lugar al reconocimiento de intereses y se entenderá como un riesgo asumido por el contratista.


PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 D.1510/13).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de los contratos estará a cargo del funcionario Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea

Handwritten mark

Página 11 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

designado por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, quien verificará la ejecución idónea y el estricto cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011. El cual deberá presentar informes de supervisión de manera mensual, durante la ejecución de los contratos. Dichos informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II durante los tres (03) días siguientes calendario a la expedición del informe.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6. Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA."

6.1. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los presentes procesos de contratación se realizarán en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, verificando el contenido de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo y a partir del perfeccionamiento del contrato y el inicio de su ejecución, por diez (10) meses, en los cuales los contratistas deberán cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de las actividades desarrolladas al supervisor del mismo.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.1. "Riesgos que debe cubrir las garantías en la contratación", en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y la Resolución No. 00090 de 15/01/18, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos (estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo) donde se exige constitución de garantía a cargo del contratista.

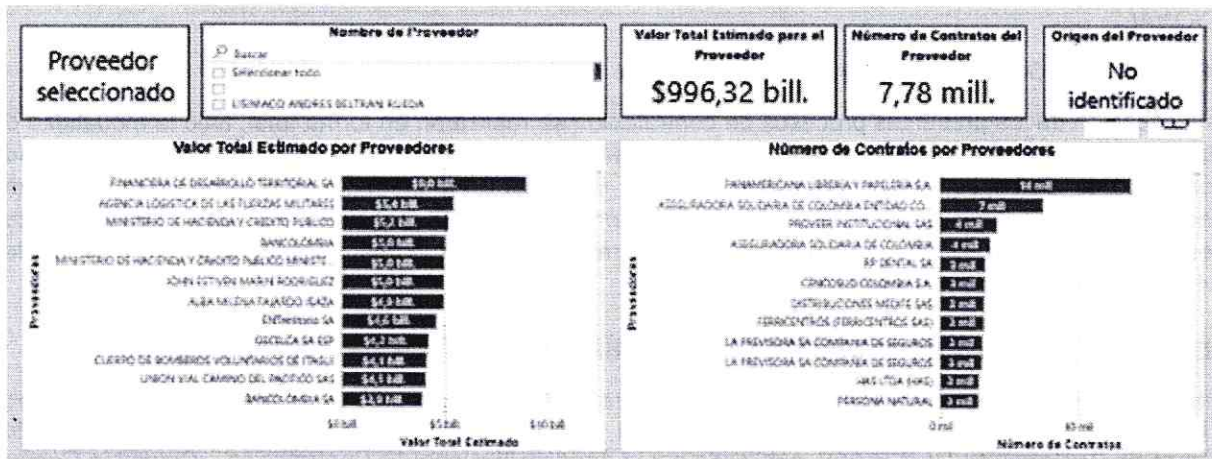
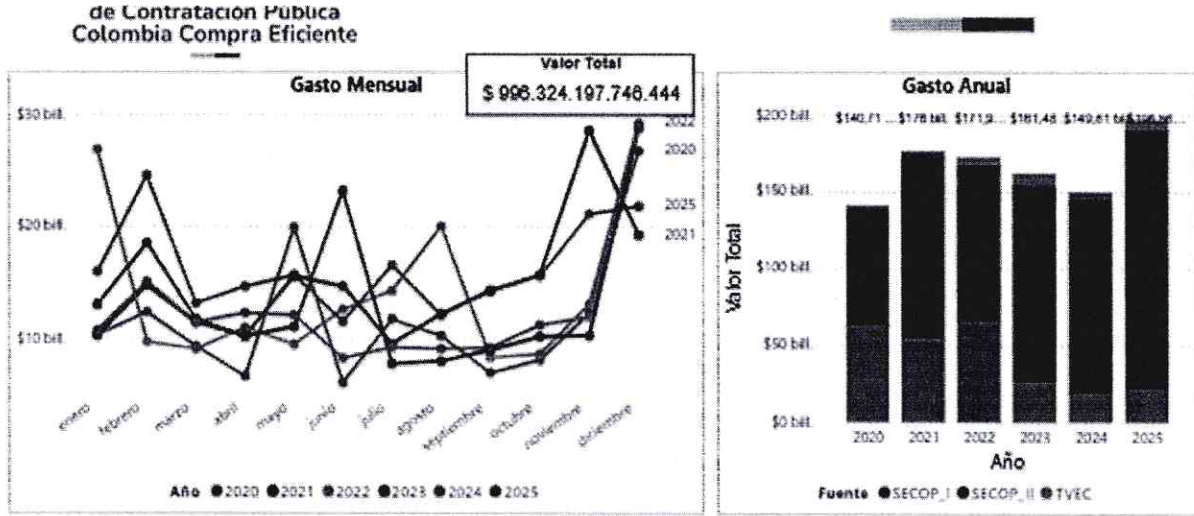
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente:



https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta actualizada a 31/12/2025, así:



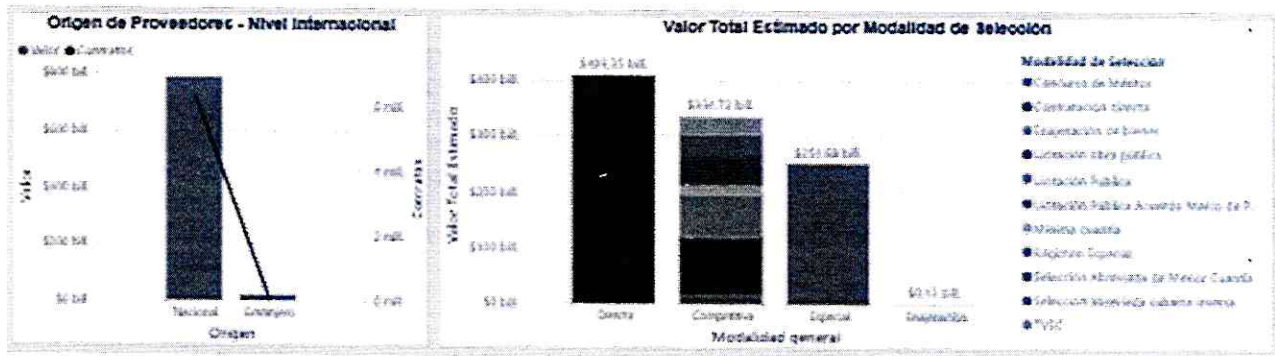
12/11

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

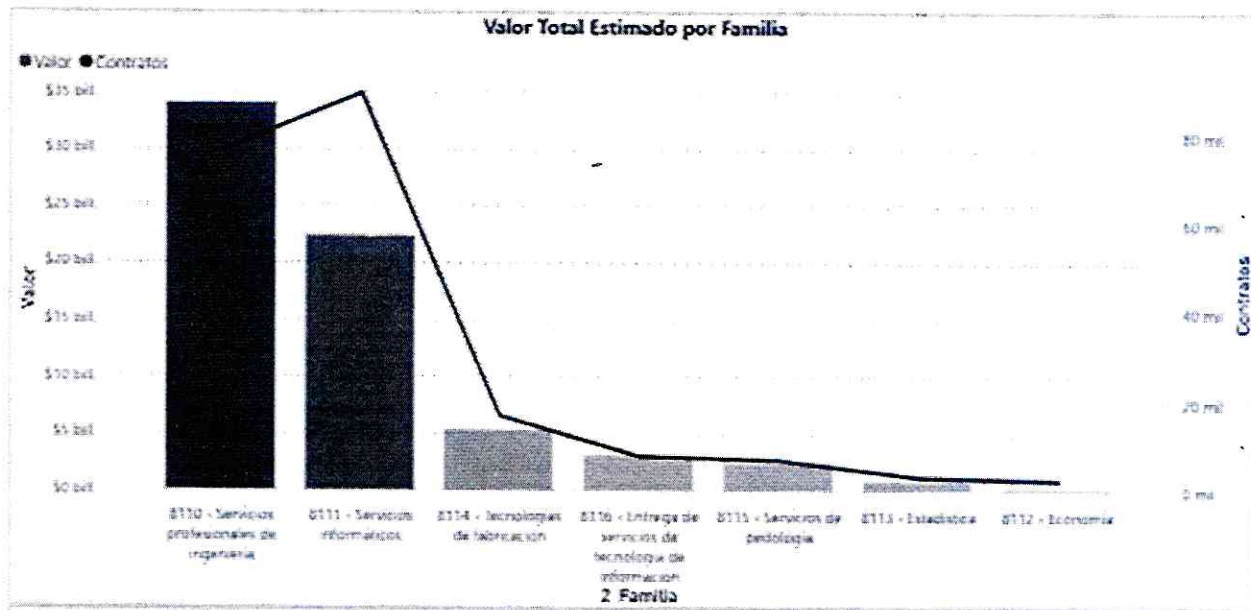
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL




Para la ejecución del presente proceso se utilizó el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, en donde se tomaron contratos de las vigencias 2022 a 2025, en la modalidad de contratación directa en la ciudad de Bogotá en diferentes entidades, en donde se observa la pluralidad de oferentes, así mismo se determina que la cantidad de contratos suscritos en la vigencia 2025 ascendió con relación a los años 2023 y 2024; sin embargo el valor anual de los costos de los contratos suscritos en la vigencia 2025 fue mayor con respecto a las otras vigencias. La modalidad fue contratación directa, razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los instructivos y manuales de la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, dar a conocer las ofertas que existen en el mercado referente a bienes y servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y de esta manera seleccionar la oferta más favorable para este centro docente.



2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se indica que en el mercado laboral existe pluralidad de oferentes profesionales que acrediten título profesional en sociología, filosofía o antropología, con estudios posgraduales de maestría en cualquier área del saber con tipología de investigación y doctorante o doctor en educación o afines, razón por la cual se deberá contar con la propuesta de mínimo dos (2) expertos en estas áreas del conocimiento, quienes realizarán las actividades

Página 14 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

establecidas en las condiciones técnicas del presente estudio previo, para el desempeño como prestador de servicios profesionales especializados en investigación científica para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región se encuentran profesionales con idoneidad y experiencia laboral con títulos posgraduales o amplia experiencia en áreas a fines para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio, no obstante, se hace necesario que el personal a contratar se encuentre arraigado en la ciudad de Villavicencio o sus alrededores, esto permite adelantar eficientemente las acciones de producción, asesoría y acompañamiento a los procedimientos de investigación, dadas las necesidades del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología, el cual, requerirá la presencialidad frente a escenarios de mesas de trabajo, elaboración de documentos, presentación de las propuestas, capacitación de docentes y estudiantes, entre otras acciones que permitan una adecuada sinergia.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Persona natural, de nacionalidad colombiana o extranjera, con título profesional en sociología, filosofía o antropología, con estudios posgraduales de maestría en cualquier área del saber con tipología de investigación y doctorante o doctor en educación o afines, que cuente con amplia experiencia laboral en el direccionamiento estratégico de procesos investigativos, asesoría y desarrollo de proyectos de investigación, docencia universitaria, ponencias académicas, producción de desarrollo tecnológico e innovación y publicación de artículos de investigación en revistas indexadas, quien con su conocimiento especializado pueda apoyar la producción que requiere el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO para su reconocimiento y categorización ante MINCIENCIAS.


IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se contratará una persona natural que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se solicita cotización mediante correo electrónico No. 020 / ARACA - GRINV – 20 de fecha 06/01/2026, seleccionando la propuesta realizada por parte del profesional JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO, dejando soporte mediante acta No. 000092 - ESECU - GRINV - 2.25 de fecha 15 de enero 2026de enero de 2026, "QUE TRATA DE LA REUNION DE TRABAJO, ORIENTADA A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA", se reunió el señor Mayor HERNANDO FLOREZ TORRES Jefe de Área Académica (E) y el señor Intendente JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes verificaron, analizaron y validaron la documentación aportada en las propuestas de cotización, seleccionando como idónea la postulada por parte del señor:

NOMBRES Y APELLIDOS: Jorge Eliecer Sánchez Maldonado
IDENTIFICACIÓN: 84456933 de Santa Marta
TELEFONO: 3222551810
E-mail: cacciacero@outlook.com

La entidad estatal adelantó las siguientes actividades para determinar los proponentes a postular para el presente proceso, como consta a continuación:

Se realizó cotización a persona natural a través de las alianzas estratégicas y la vinculación a las redes de investigación del Departamento del Meta REDIME y la región Orinoquia Red COLSI, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE

D.J.C.

Página 15 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA", donde se obtuvo respuesta de dos (2) proponentes quienes manifiestan interés, identificados de la siguiente manera:

INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	Jorge Eliecer Sánchez Maldonado
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	84456933 de Santa Marta
DIRECCIÓN	Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio Catumare
CORREO ELECTRÓNICO	cacciacero@outlook.com
TELÉFONO	3222551810
INFORMACIÓN OFERENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	Eliana Andrea Castiblanco Rincón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1120358005
DIRECCIÓN	Carrera 52 #46-08
CORREO ELECTRÓNICO	elianita023@gmail.com
TELÉFONO	3166199168

De acuerdo con la información anterior, se sugiere adelantar el proceso de contratación del profesional JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos solicitados de perfilación profesional contando con título profesional en antropología, con estudios posgraduales de maestría con tipología de investigación y doctorante en educación, ostenta reconocimiento por MINCIENCIAS como investigador categoría Junior y supera más de 2 años de experiencia en actividades propias de la investigación científica. Adicionalmente, su oferta se ajusta al presupuesto oficial asignado y a los requerimientos mínimos contemplados en el estudio, toda vez que se requiere de una persona natural con las capacidades para la formulación, ejecución y asesoría y desarrollo de proyectos de investigación que provean la producción necesaria para el reconocimiento y la categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS.

Por otra parte, la postulante Eliana Andrea Castiblanco Rincón, no cumple con los requisitos básicos académicos, por cuanto ostenta título de pregrado en psicología y posgrado de especialización y no maestría, tampoco ostenta el título de doctor o doctorante. Posee algunos acercamientos a la investigación científica, mas no cumplen con reconocimiento por MINCIENCIAS ni la experiencia mínima de producción reflejada en el CvLAC y en los documentos soportes anexos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: no aplica.


COSTOS DE OPORTUNIDAD: no aplica.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: no aplica.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos en la ejecución del proceso contractual como pólizas, certificaciones, costo de intermediación, traslados y gastos administrativos en los que se pueda incurrir en la ejecución del futuro contrato deberán ser asumidos por el contratista, es así que en el valor cotizado ya están contemplados.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos moneda corriente.

Página 16 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web (No aplica)
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2023, 2024 y 2025 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER / MANUEL GRANADOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ASESORIAS EN TEMATICAS DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS DE BARBOSA SANTANDER	CPS-123-2023 DEL 26/06/2023	CPS-123-2023	\$5.000.000,00
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ/ONERIA PERDOMOGASCA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA	202400001045 DEL 29/11/2024	DC-ED-DIRECTA-1021-2024	\$10.000.000,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL / MYRIAM LILIAN LEMUS MORENO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ATENCION Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD OPERATIVA QUE LE SEA ASIGNADA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODALIDADES, APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS APUESTAS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO.	9665-2025 DEL 15/10/2025	SDIS-CPS-322745-2025	\$22.706.460,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia, toda vez que las condiciones y especificaciones técnicas difieren de las condiciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en el SECOP II, donde no se encontraron procesos realizados durante las últimas vigencias 2023, 2024 y 2025, con objeto similar a las necesidades del estudio.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Sin registros	2023	Sin registros	Sin registros	Sin registros
2	Sin registros	2024	Sin registros	Sin registros	Sin registros
3	51-7-10001-25	2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR DE INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.	\$3.000.000,00	\$22.706.460,00

2025

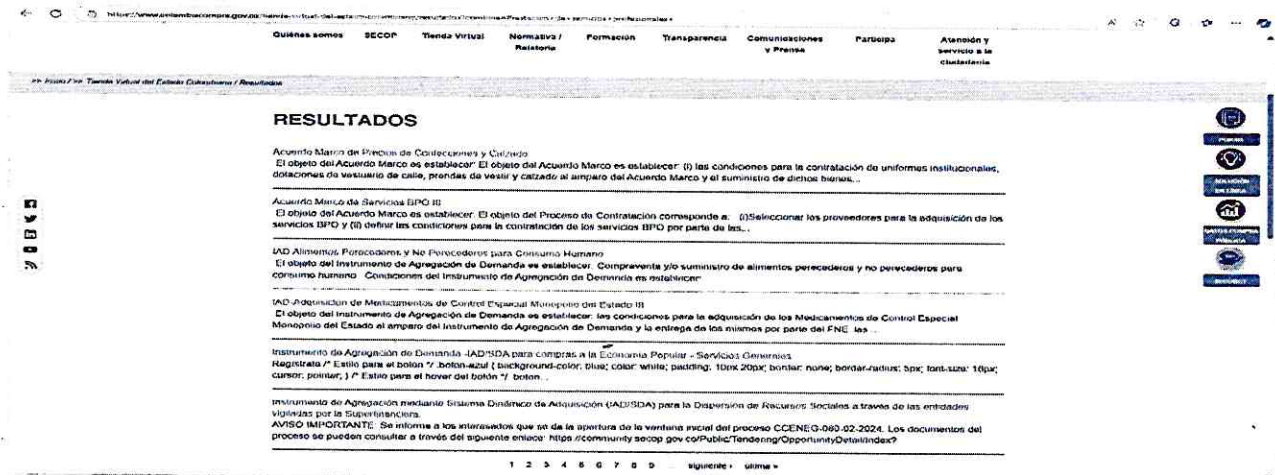
Página 17 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: los valores no pueden ser tomados como referencia en atención a que las condiciones técnicas aumentan las actividades a realizar y los entregables, estas particularidades están descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, este no presenta precio al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre enunciado.



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotización a un grupo de personas naturales a través de las alianzas estratégicas y la vinculación a las redes de investigación del departamento del Meta REDIME y la región Orinoquia RedCOLSI, donde se obtuvo respuesta de tres (2) proponentes quienes manifiestan interés, identificados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 Jorge Sánchez Maldonado	COTIZACIÓN No. 2 Eliana Andrea Castiblanco Rincón	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.	\$3.500.000,00	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
VALOR TOTAL		\$3.500.000,00	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00



Nota: La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar mediada por el correo electrónico Outlook de la plataforma Microsoft esecu.grinv@policia.gov.co bajo el consecutivo institucional de correo No. 020 / ARACA - GRINV - 20 de fecha 06/01/2025. Las respuestas emitidas a este emisor, son las relacionadas en los enunciados de cotización No. 1 y No. 2. Estas contemplan diferencias en el valor unitario y total de acuerdo al presupuesto oficial asignado, por ende, el menor valor unitario cotizado se ajusta a los TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000,00.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	N/A	N/A	N/A	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	\$3.500.000,00	\$3.500.000,00

Nota: Los valores de precio de referencia SECOP no aportan referencia acorde para la necesidad del estudio, por cuanto sus características y especificación no se ajustan a las particularidades del mismo. En este entendido, se toman como referencia los precios de mercado, entendiéndose que el menor valor cotizado no ajusta su perfil a las necesidades profesionales a contratar, se toma como referencia el siguiente valor unitario que asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$3.500.000,00 M/CTE.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00)**, moneda legal colombiana, excluido IVA así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-007-001	10	ESECU / GRUCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	10 meses	\$3.500.000,00	\$35.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$35.000.000,00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	01-02-02-005	10	ESECU / GRUCO	ARL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.	1	\$1.180.000,00	\$1.180.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.180.000,00

DUR

Página 19 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


Nota 1: el valor del plan de compras discrimina unitariamente los costos de afiliación al sistema general de riesgos laborales del profesional a contratar, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002, es riesgo nivel V.



Mayor **DIANA MILENA SEGURA RAMIREZ**
Jefe Área Académica (E)



Intendente **JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE**
Investigador en Ciencia, Tecnología e Innovación

Página 20 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA".


- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- Experiencia del proponente
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud cotización servicios profesionales Nro. GS-2026- 000132 / ARACA – GRINV - 20.1 de fecha 6/01/2026.
- Comunicación oficial GS-2025-010824-ESECU, solicitud concepto para la contratación de servicios especializados de investigación para el grupo de investigación, innovación y tecnología. Comunicación oficial GS-2025-089646-DITAH, respuesta comunicación oficial GS-2025-010824-ESECU-ESECU.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000119-ESECU de fecha 06 de enero de 2026, solicitud autorización y viabilidad para adelantar proceso contractual.
- Comunicación oficial No. GS-2026-000130-ESECU de fecha 06 de enero de 2026, solicitud expedición de la certificación plan de compras.
- mediante acta No. 000092 - ESECU - GRINV - 2.25 de fecha 15 de enero 2026, "QUE TRATA DE LA REUNION DE TRABAJO, ORIENTADA A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA".
- Cotización Jorge Sánchez Maldonado con soportes de acreditación de formación y experiencia.
- Cotización Eliana Andrea Castiblanco Suarez con soportes de acreditación de formación y experiencia.

Página 21 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Hoja de vida del profesional a contratar en el formato de función pública (formato único)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- Constancia afiliación fondo de pensiones
- Certificado vigente antecedentes penales
- Certificado vigente antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado vigente de Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Certificación bancaria
- Certificación de inhabilidad e incompatibilidades
- Certificado de aptitud laboral Expedido por la EPS
- Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
- Certificado de Información Actual SIGEP
- Certificado UVT
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado REDAM



ANEXO No 1

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá comprometerse a desarrollar a cabalidad el objeto del presente proceso de contratación y las actividades que se presentan a continuación:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Durante la primera semana de inicio del plazo de ejecución y previa coordinación con el supervisor, presentar un plan de trabajo que incluya el cronograma de entrega de cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto contractual.		
2	Desarrollar dos (2) propuestas de investigación con el pleno cumplimiento de los requisitos del procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA y alineadas a las áreas y líneas de investigación institucional (Resolución 02078 del 2020). Estas deben estar orientadas a proporcionar productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano en CTI.		
3	Desarrollar técnica, metodológica y estructuralmente los proyectos de investigación institucional de la vigencia 2026 en coordinación con investigadores/coinvestigadores y semilleros de investigación, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía, de acuerdo a los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y el procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA.		
4	Realizar revisión y ajustes de estilo y normas APA a todos los informes, artículos, capítulos, libros, entre otros documentos que se consideren entregables y productos dentro de las diferentes tipologías de MINCIENCIAS.		
5	Proyectar todos los resultados que reposen y genere el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología por medio de proyectos de investigación, asegurando el sometimiento y publicación a todo costo de artículos, capítulos, libros, entre otros, en revistas indexadas u editoriales reconocidas por MINCIENCIAS, asegurando mínimo una publicación en revista internacional durante la vigencia 2026 y 2027.		
6	Realizar la revisión y los ajustes necesarios que permitan la proyección del reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, de acuerdo con la producción vigente y la necesaria para el cumplimiento de este objetivo.		
7	Asistir a todos los eventos de investigación organizados o invitados, asesorando y direccionando previamente los resultados de los proyectos, los ponentes semilleras o investigadores, con el fin de asegurar resultados óptimos que aporten productos de calidad al Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.		
8	Asesorar, organizar (incluyendo gastos de imagen, refrigerios y decoración) y participar activamente en la construcción y desarrollo de los eventos de		

BAC

Página 23 de 34
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	investigación aprobados para la vigencia 2026 por la Dirección de Educación Policial en cumplimiento a las proyecciones del PAE 2026.		
9	Capacitar, asesorar, revisar y corregir, la elaboración de ensayos críticos propositivos, desarrollados por la comunidad académica, atendiendo las estrategias desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación DIEPO. Asegurando resultados de calidad y el aprendizaje de los participantes, de la misma forma, el debido aprovechamiento de los resultados como productos para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.		
10	Capacitar, asesorar, acompañar y revisar los proyectos de investigación adelantados por semilleros, asegurando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes vinculados y la construcción idónea de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO y para el servicio de Policía.		
11	Acompañar y asesorar la participación de los investigadores y semilleros en las redes de investigación de la región RedCOLSI y REDIME, asegurando la generación de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.		
12	Hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.		
13	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.		
14	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.		
15	Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.		
16	Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas y sus resultados con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes.		
17	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).		
18	Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		

Página 24 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
---	---	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Condiciones adicionales en Sistema de Gestión Ambiental</p> <p>Teniendo en cuenta la resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", los criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios están diseñados para minimizar el impacto ambiental y promover practicas sostenibles.</p> <p>1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).</p> <p>Soporte requerido: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA</p>		
1	<p>2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales</p> <p>Soporte requerido: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA</p>		
	<p>3. El oferente y futuro contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua, energía y el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio en el marco de la implementación de Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales</p> <p>Soporte requerido: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA</p>		

Dub.

Página 25 de 34
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	<p>4. El oferente y futuro contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la pagina web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios).</p> <p>Soporte requerido: CERTIFICADO</p>		
2	<p>Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>DESCRIPCION</p> <p>1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.)</p> <p>EVIDENCIA: planilla de aportes.</p> <p>2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), según aplique conforme a lo establecido en la resolución 4927 de 2016. Evidencia: Certificado de curso</p> <p>DURANTE LA EJECUCION DEL CQNTRATO adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 Responsabilidades de los trabajadores; 1. Procurar el cuidado integral de la salud 2. Suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud definido en el plan de capacitaciones del SGSST Y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <p>El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, los cuales serán los siguientes:</p> <p>Examen médico ocupacional con énfasis Musculo esquelético, cardiovascular. Pruebas paraclínicas_ optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcia de orina, cuadro hemático. Este examen tiene vigencia por tres años y es válido</p>		


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



para los contratos que suscriba el contratista. En caso de perder la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos deberá realizar nuevamente el examen.

Handwritten mark or signature.

Página 27 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 2


CERTIFICACION DE NECESIDAD

Mediante comunicación oficial GS-2025-089646-DITAH de fecha 27/11/2025 y en calidad de Jefe de Área Carrera Policial de la dirección de Talento Humano el señor Teniente Coronel EDWIN DARIO SUAREZ LADINO, manifiesta que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Posgrado de Doctorado en Educación, Maestría en Sociología, Filosofía o Antropología y Pregrado en Sociología, Filosofía o Antropología".

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	N/A	N/A	N/A	N/A

Laudy A.

Mayor **LAUDY PATRICIA APONTE CUBIDES**
 Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo

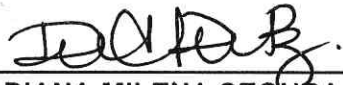
Página 28 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 3
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA


Villavicencio, 9 de enero de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

En mi calidad de Jefe del Área Académica de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García hago constar que una vez verificada la hoja de vida del Señor Jorge Sánchez Maldonado identificado con cedula de ciudadanía No 84456933 de Santa Marta y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA. , se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.




Mayor **DIANA MILENA SEGURA RAMIREZ**
Jefe Área Académica (E)

Página 29 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Asesorar, orientar y desarrollar metodológicamente los proyectos de investigación institucional asignados por la Vicerrectoría de Investigación de la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 “Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia”, cumpliendo cabalmente con la formulación, informes de avance y productos finales de acuerdo con el cronograma asignado por la vicerrectoría.
10. Estructurar un plan de trabajo que permita el reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, asesorando la vinculación de talento humano calificado, producción de artículos en revistas indexadas, libros resultados de investigación, capítulos en libros resultados de investigación que aporten a cada una de las tipologías establecidas por MINCIENCIAS.
11. Asistir y participar en los eventos de investigación de presentación de avances y resultados de investigaciones institucionales, brindando asesoría y acompañamiento a los investigadores y estudiantes ponentes; de la misma forma, la construcción del evento anual asignado como responsabilidad del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología.
12. Orientar, asesorar y gestionar la participación de docentes y estudiantes en la construcción de proyectos de investigación desde la estrategia institucional de semilleros de investigación.
13. El contratista deberá realizar el diligenciamiento anual de la declaración de Bienes y Rentas, a través del portal de autoservicio www.sigep.gov.co.
14. Durante el periodo de contratación deberá gestionar la publicación de dos (2) artículos científicos de acuerdo con los resultados de proyectos que reposan en el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología, dicha publicación se debe realizar en una revista indexada.
15. Asesora en la formulación de las investigaciones que se adelantaran para la vigencia 2025 y construcción de propuesta para el 2026.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 30 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

452


Página 31 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

- Objeto del proceso de Contratación: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.**
- Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales, en forma individual, que tengan la capacidad jurídica, técnica y económica para la ejecución del presente proceso contractual.
- La población que se beneficia del proceso de contratación: Se beneficia toda la comunidad académica y el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO de la Escuela Eduardo Cuevas García, toda vez que al contratar un asesor de investigación, se garantiza el desarrollo a cabalidad y con calidad de los proyectos de investigación propuestos por la unidad, establecidos para la categorización y posicionamiento de la institución.
- Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal: El Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología en coordinación con la Oficina de Planeación de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, garantizan la necesidad y la apropiación de los recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia para determinar las condiciones en que se requiere el servicio.
- Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación: De acuerdo al análisis efectuado con el Grupo Financiero se establece la apropiación de los recursos por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**
- Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual: el servicio se debe prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, la cual están ubicado en el piedemonte de la cordillera oriental, hacen parte de los principales Municipios del Departamento del Meta, Villavicencio se ubica a 86 kilómetros al sur de la capital del país con vías pavimentadas, por ser capital de departamento cuenta con accesos a los principales municipios del Departamento del Meta, lo cual facilita la ejecución del objeto del presente proceso contractual.
- Entorno Socio ambiental: El municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado para el desarrollo socio económico de sus habitantes.
- Condiciones políticas: Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del departamento del Meta, Alcaldía Municipal, Corporaciones Públicas como la Asamblea Departamental y Concejo Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electricadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la

Página 32 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Autopista al Llano, Villavicencio como Área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

9. Los factores ambientales: Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.
10. El sector objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector para ofrecer este tipo de servicios se compone de profesionales titulados en las ciencias sociales y/o ciencias aplicadas, estudios posgraduales de maestría o doctorado en ciencias sociales y/o aplicadas con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.
11. La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014.
12. Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo: Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contratado servicios profesionales para asesores.

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. Incumplimiento del contrato
2. Calidad del servicio

Dre

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2		1	
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución establecido en el contrato		Que la calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas	
Sanción por parte de la entidad al contratista		Incumplimiento al contrato establecido en el proceso	
2	2	2	2
3	3	3	3
5	5	5	5
Medio	Medio	Medio	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Una buena supervisión conforme a lo establecido en la Resolución 03256 del 16-12-04, para la correcta supervisión		El oferente deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido durante toda la ejecución	
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Notificación del supervisor del contrato		Una vez se apruebe la garantía única	
Terminación y liquidación del contrato		Terminación del contrato y liquidación del mismo	
Informe de supervisión		Informe mensual de actividades	
Durante la ejecución del contrato		Mensual	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
¿A. quién se le asigna el riesgo?										
Tratamiento: controles a ser implementados										
Probabilidad		Impacto		Calificación		Calificación total		Impacto después del tratamiento		
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?										
Persona responsable por implementar el tratamiento										
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento										
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento										
¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad		¿Cuándo?		Monitoreo y Revisión				

Página 1 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GARANTÍAS DEL PROCESO


ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE ESTABLECER UNA LA ESTIMACIÓN ANTICIPADA DEL PERJUICIOS PARCIALES Y/O TOTALES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS UNA VEZ SE LIQUIDE EL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES LOS OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. ASÍ MISMO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, SUMA QUE SERÁ PAGADA O DESCONTADA SEGÚN EL CASO, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL RESPECTIVO PAGO DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE UNA ESTIMACIÓN O TASACIÓN ESTIMADA DE PERJUICIOS.

255

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE CARABINEROS "EDUARDO CUEVAS GARCÍA"

Fecha recibo estudio: 16 ENE 2026 Fecha de aprobación: 16 ENE 2026
 Lugar: Villavicencio - Meta
 No. Consecutiva revisión: _____ Nro. SISCO: PR-ESECU-0007-26

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"

VALOR:
\$ 35.000.000,00





MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESECU.

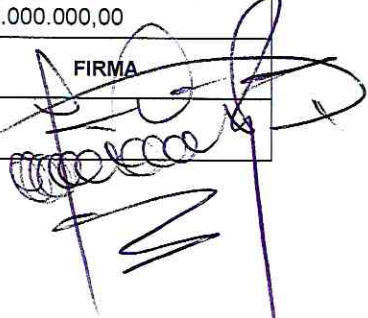
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
CONTRATACIÓN DIRECTA, establecida en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así: Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Modalidad establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que determina que "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI.	JHINDERSON BELTRAN HERNANDEZ	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ.	DEIVI SAIR GÓMEZ GÓMEZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)	---	---	---
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	TE.	ANDRÉS FABIÁN ORTIZ PRADA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 35.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JOSE ANTONIO CASTAÑEDA ROJAS	ANALISTA PLANEACION	

65 2026 - 000475 - ESECU
000484

Villavicencio, 09 de enero de 2025

Señores

POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

Villavicencio - Meta

Asunto: cotización para la prestación servicios profesionales

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el formato No. 02 el cual trata de la cotización para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA", servicios que deberán ser prestados de manera presencial-virtual en las instalaciones del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA				
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días				
PROPUESTA ECONOMICA	El valor de los servicios profesionales conforme a las especificaciones técnicas mínimas y adicionales, se ajustan de la siguiente manera:				
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
	10 meses	\$3.000.000	\$30.000.000		
	VALOR TOTAL ESTIMADO		\$30.000.000		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				
	ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Durante la primera semana de inicio del plazo de ejecución y previa coordinación con el supervisor, presentar un plan de trabajo que incluya el cronograma de entrega de cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto contractual.	Plan de Trabajo	si	
	2	Desarrollar dos (2) propuestas de investigación con el pleno cumplimiento de los requisitos del procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA y alineadas a las áreas y líneas de investigación institucional (Resolución 02078 del 2020). Estas deben estar orientadas a proporcionar productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano en CTI.	Informe de actividades	si	
	3	Desarrollar técnica, metodológica y estructuralmente los proyectos de investigación institucional de la vigencia 2026 en coordinación con investigadores/coinvestigadores y semilleros de investigación, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía, de acuerdo a los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y el	Informe de actividades	si	

	procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA.			
4	Realizar revisión y ajustes de estilo y normas APA a todos los informes, artículos, capítulos, libros, entre otros documentos que se consideren entregables y productos dentro de las diferentes tipologías de MINCIENCIAS.	Informe de actividades	de	si
5	Proyectar todos los resultados que reposen y genere el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología por medio de proyectos de investigación, asegurando el sometimiento y publicación a todo costo de artículos, capítulos, libros, entre otros, en revistas indexadas u editoriales reconocidas por MINCIENCIAS, asegurando mínimo una publicación en revista internacional durante la vigencia 2026 y 2027.	Informe de actividades	de	si
6	Realizar la revisión y los ajustes necesarios que permitan la proyección del reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, de acuerdo con la producción vigente y la necesaria para el cumplimiento de este objetivo.	Informe de actividades	de	si
7	Asistir a todos los eventos de investigación organizados o invitados, asesorando y direccionando previamente los resultados de los proyectos, los ponentes semilleros o investigadores, con el fin de asegurar resultados óptimos que aporten productos de calidad al Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Informe de actividades	de	si
8	Asesorar, organizar (incluyendo gastos de imagen, refrigerios y decoración) y participar activamente en la construcción y desarrollo de los eventos de investigación aprobados para la vigencia 2026 por la Dirección de Educación Policial en cumplimiento a las proyecciones del PAE 2026.	Informe de actividades	de	si
9	Capacitar, asesorar, revisar y corregir, la elaboración de ensayos críticos propositivos, desarrollados por la comunidad académica, atendiendo las estrategias desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación DIEPO. Asegurando resultados de calidad y el aprendizaje de los participantes, de la misma forma, el debido aprovechamiento de los resultados como productos para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Informe de actividades	de	si
10	Capacitar, asesorar, acompañar y revisar los proyectos de investigación adelantados por semilleros, asegurando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes vinculados y la construcción idónea de productos útiles para el Grupo de	Informe de actividades	de	si

	Investigación ESECU-DIEPO y para el servicio de Policía.			
11	Acompañar y asesorar la participación de los investigadores y semilleros en las redes de investigación de la región RedCOLSI y REDIME, asegurando la generación de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Informe de actividades	si	
12	Hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	Informe de actividades	si	
13	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	Informe de actividades	si	
14	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo	Informe de actividades	si	
15	Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.	Informe de actividades	si	
16	Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas y sus resultados con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes.	Informe de actividades	si	
17	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).	Informe de actividades	si	
18	Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.	Informe de actividades	si	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	si	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	si	

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.	si	
2.	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.	si	

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato. Evidencia: planilla de aportes EVIDENCIA: PLANILLA DE APORTES	si	
2.	Certificado del curso de 50 -horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), según aplique conforme a lo establecido en la resolución 4927 de 2016. Evidencia: Certificado de curso EVIDENCIA: CERTIFICADO DEL CURSO	si	

Documento firmado

DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

ITEM	DESCRIPCION
1.	Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 Responsabilidades de los trabajadores; 1. Procurar el cuidado integral de la salud 2. Suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud definido en el plan de capacitaciones del SGSST; y6. Participar y contribuir al

		cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	2.	El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, los cuales serán los siguientes: Examen médico ocupacional con énfasis Musculo esquelético, cardiovascular Pruebas para clínicas optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Este examen tiene vigencia por tres años y es válido para los contratos que suscriba el contratista. En caso de perder la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos deberá realizar nuevamente el examen.
	3.	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
	4.	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
	5.	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
	6.	Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.

Cordialmente,



DOCENTE

Eliana Andrea Castiblanco Rincón
 Psicóloga/docente
 Identificación C.C. 1120358005
 TELÉFONO: 3166199168
 EMAIL: mindcompany2022@gmail.com



Villavicencio, 06 de enero de 2025

Señores

POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

Villavicencio - Meta

Asunto: cotización para la prestación servicios profesionales

De manera atenta y respetuosa me permito enviar el formato No. 02 el cual trata de la cotización para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA", servicios que deberán ser prestados de manera presencial-virtual en las instalaciones del Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA				
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) días				
PROPUESTA ECONOMICA	El valor de los servicios profesionales conforme a las especificaciones técnicas mínimas y adicionales, se ajustan de la siguiente manera:				
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
	10 meses	\$3.500.000	\$35.000.000		
	VALOR TOTAL ESTIMADO			\$35.000.000	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				
	ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Durante la primera semana de inicio del plazo de ejecución y previa coordinación con el supervisor, presentar un plan de trabajo que incluya el cronograma de entrega de cada una de las actividades proyectadas para el cumplimiento del objeto contractual.	Plan de Trabajo	X	
	2	Desarrollar dos (2) propuestas de investigación con el pleno cumplimiento de los requisitos del procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA y alineadas a las áreas y líneas de investigación institucional (Resolución 02078 del 2020). Estas deben estar orientadas a proporcionar productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano en CTI.	Informe de actividades	X	
	3	Desarrollar técnica, metodológica y estructuralmente los proyectos de investigación institucional de la vigencia 2026 en coordinación con investigadores/coinvestigadores y semilleros de investigación, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía, de acuerdo a los parámetros de la resolución 02078 del 1 de septiembre del 2020 "Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia" y el	Informe de actividades	x	

	procedimiento 1DH-PR-0032 DESARROLLAR EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CIENCIA.			
4	Realizar revisión y ajustes de estilo y normas APA a todos los informes, artículos, capítulos, libros, entre otros documentos que se consideren entregables y productos dentro de las diferentes tipologías de MINCIENCIAS.	Informe de actividades	X	
5	Proyectar todos los resultados que reposen y genere el Grupo de Investigación, Innovación y Tecnología por medio de proyectos de investigación, asegurando el sometimiento y publicación a todo costo de artículos, capítulos, libros, entre otros, en revistas indexadas u editoriales reconocidas por MINCIENCIAS, asegurando mínimo una publicación en revista internacional durante la vigencia 2026 y 2027.	Informe de actividades	X	
6	Realizar la revisión y los ajustes necesarios que permitan la proyección del reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS, de acuerdo con la producción vigente y la necesaria para el cumplimiento de este objetivo.	Informe de actividades	X	
7	Asistir a todos los eventos de investigación organizados o invitados, asesorando y direccionando previamente los resultados de los proyectos, los ponentes semilleros o investigadores, con el fin de asegurar resultados óptimos que aporten productos de calidad al Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Informe de actividades	X	
8	Asesorar, organizar (incluyendo gastos de imagen, refrigerios y decoración) y participar activamente en la construcción y desarrollo de los eventos de investigación aprobados para la vigencia 2026 por la Dirección de Educación Policial en cumplimiento a las proyecciones del PAE 2026.	Informe de actividades	X	
9	Capacitar, asesorar, revisar y corregir, la elaboración de ensayos críticos propositivos, desarrollados por la comunidad académica, atendiendo las estrategias desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación DIEPO. Asegurando resultados de calidad y el aprendizaje de los participantes, de la misma forma, el debido aprovechamiento de los resultados como productos para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Informe de actividades	X	
10	Capacitar, asesorar, acompañar y revisar los proyectos de investigación adelantados por semilleros, asegurando de esta manera el aprendizaje de los estudiantes vinculados y la construcción idónea de productos útiles para el Grupo de	Informe de actividades	x	

	Investigación ESECU-DIEPO y para el servicio de Policía.			
11	Acompañar y asesorar la participación de los investigadores y semilleros en las redes de investigación de la región RedCOLSI y REDIME, asegurando la generación de productos útiles para el Grupo de Investigación ESECU-DIEPO.	Informe de actividades	X	
12	Hacer entrega del formato 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD", dos días después de suscrito el proceso contractual. Dicho documento deberá ser entregado por el supervisor.	Informe de actividades	X	
13	Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.	Informe de actividades	X	
14	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo	Informe de actividades	X	
15	Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de las actividades desarrolladas de acuerdo al objeto contractual.	Informe de actividades	X	
16	Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas y sus resultados con sus respectivas evidencias, dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes.	Informe de actividades	X	
17	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).	Informe de actividades	X	
18	Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la decisión andina 351.	Informe de actividades	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
ITEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUJA que no cuenta con sanciones ambientales.	x	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	x	
CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ADICIONALES			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.	x	
2.	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.	x	
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato. Evidencia: planilla de aportes EVIDENCIA: PLANILLA DE APORTES	x	
2.	Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), según aplique conforme a lo establecido en la resolución 4927 de 2016. Evidencia: Certificado de curso EVIDENCIA: CERTIFICADO DEL CURSO	x	
Documento firmado			
DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:			
ITEM	DESCRIPCION		
1.	Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 Responsabilidades de los trabajadores; 1. Procurar el cuidado integral de la salud 2. Suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud definido en el plan de capacitaciones del SGSST; y6. Participar y contribuir al		

	<p>cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
2.	<p>El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, los cuales serán los siguientes:</p> <p>Examen médico ocupacional con énfasis Musculo esquelético, cardiovascular Pruebas para clínicas optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático.</p> <p>Este examen tiene vigencia por tres años y es válido para los contratos que suscriba el contratista. En caso de perder la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos deberá realizar nuevamente el examen.</p>
3.	<p>Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</p>
4.	<p>Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.</p>
5.	<p>Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como-contratista.</p>
6.	<p>Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.</p>


 MP 84456933 Santa Marta
JORGE ELIECER SÁNCHEZ-MALDONADO

CC. 84456933 de Santa Marta, Colombia



República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena



Confiere el título de

Antropólogo

A

Jorge Elicer Sánchez Maldonado

C.C. No. 84.456.933 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 23 días del mes Septiembre de 2011

Rector

Secretario General

Registrado en el folio ... del libro de Diplomas de la Universidad del Magdalena



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 0057

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 11:00 A.M. del día 23 del mes de septiembre de 2011, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO
C.C. No. 84.456.933 de Santa Marta

El título de **ANTROPÓLOGO**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO**, y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **ANTROPÓLOGO**.


RUTHBER ESCORTIA CABALLERO
Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General



La Universidad de Caldas

en atención a que

JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO

C.C. No. 84456933 de SANTA MARTA

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

**MAGÍSTER EN ECOLOGÍA HUMANA
Y SABERES AMBIENTALES**

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registros respectivos

Rectoría

Secretaría General

Manizales, 21 de Diciembre de 2017

Oficina de Registro Académico Folio 270/14 del Libro No 4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 14

SESIÓN DE GRADO No. 12

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha jueves, 21 de diciembre de 2017

En ceremonia presidida por el Rector Felipe César Londoño López y el Secretario General de la Universidad, Juan Guillermo Correa García, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confirió el título de **MAGÍSTER EN ECOLOGÍA HUMANA Y SABERES AMBIENTALES**, al exalumno(a) **JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 84456933 de **SANTA MARTA**, quien acreditó en debida forma su título profesional, expedido por **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** de **SANTA MARTA** en el año 2011, cumpliendo así con todos los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Resolución de Decanatura No. 244 del miércoles, 8 de noviembre de 2017 y previo el juramento prestado, mediante el cual el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia.

Para optar al título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TESIS DE GRADO: "LA SUBVERSIÓN DE LA MIRADA. PROPOSICIONES PARA PLURALIZAR LA ECOLOGÍA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS". CALIFICACIÓN: APROBADA CON DISTINCIÓN DE MERITORIA.

El Rector hizo entrega del Diploma y del Acta de Grado que la acreditan como **MAGÍSTER EN ECOLOGÍA HUMANA Y SABERES AMBIENTALES**.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy jueves, 21 de diciembre de 2017

Oficina de Admisiones y Registro Académico, Folio 270/14 del libro de registro No. 4


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL



Bogotá, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Ref. Beneficiario Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, Jorge Sánchez Maldonado

Apreciados señores:

Informamos que el señor Jorge Sánchez Maldonado, le fue aprobada una extensión extraordinaria en su periodo de estudios por 18 meses entre enero 2025 y junio 2026 para culminar satisfactoriamente su proyecto académico. Durante este periodo, el estudiante no recibirá apoyo financiero alguno por parte de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Después de junio 2026, iniciará un periodo en el cual el señor Sánchez Maldonado deberá cumplir con los requisitos definidos en el reglamento para recibir la condonación establecida. De lo contrario, el apoyo se convertirá en un crédito amortizable hasta 180 meses.

La financiación fue otorgada entre enero 2022 y diciembre 2024 por **COP 82,412,000**, para financiar su doctorado en *Educación* en Universidad Católica De Manizales ubicada en Colombia.

Gestión de Becas Externas - GBE

Administrado por Colfuturo

Cra. 15 N° 37 - 15 Bogotá - Colombia

57 (1) 340 5394 / Fax:57 (1) 287 2630

NIT 800.145.400-8

WWW.COLFUTURO.ORG

Colfuturo es una organización sin ánimo de lucro y actúa como operador académico y financiero de la convocatoria No. 909 del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

No dude en comunicarse con nosotros, si requiere información adicional.

Cordialmente,



Constanza Londoño Reyes
Directora Gestión de Becas Externas
colgbe@colfuturo.org

Archivo: 84456933, Jorge Sánchez Maldonado
Entrega: online

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese a
<https://www.colfuturo.org/sponsorletter/> con el código: KXTC WZXI.

Santa Marta, Noviembre de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente documento me permito certificar que el antropólogo JORGE ELIÉCER SANCHEZ MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía número 84'456'933 de Santa Marta y residenciado en la misma ciudad, se desempeñó como mi asistente de investigación desde el 13 de enero de 2012 hasta el 13 abril de 2012 con una intensidad de medio tiempo (20 horas semanales), desarrollando actividades tales como revisión de archivos, recolección de información secundaria y traducción de documentos científicos en ciencias sociales de inglés a español, así como corrección de estilo en algunos textos asignados. Durante el periodo mencionado, el antropólogo Sánchez-Maldonado cumplió cabal y responsablemente las obligaciones establecidas por mí.

Este certificado es dado en Santa Marta a los 20 días del mes de Noviembre de 2012, por expresa solicitud del interesado. Cualquier otra información requerida, no dude en contactarme.

Atentamente:



ROBERTO ALMANZA HERNANDEZ

Antropólogo. Investigador independiente.

almanzarob@gmail.com

Móvil: 3204131459

INVEmar



LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS "JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS" INVEMAR

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 84.456.933 de Santa Marta, estuvo vinculado a este Instituto mediante contrato laboral a Término Fijo desde el 04 de julio de 2013 hasta el 05 de diciembre de 2013, quien se desempeñó como Investigador del Programa Valoración y Aprovechamiento de los Recursos – VAR, realizando las siguientes funciones:

1. Ejercer las actividades propias del proyecto al cual será vinculado.
2. Apoyar la ejecución de proyectos o actividades que se lleven a cabo en el Programa al cual se encontrará vinculado.
3. Prestar apoyo en la elaboración de los conceptos que sean requeridos por las entidades vinculadas al SINA.
4. Apoyar la elaboración de informes que con relación a su perfil soliciten las entidades vinculadas al SINA, entidades de educación superior y en general todas las instituciones con injerencia en el tema ambiental.
5. Participar en eventos en los que se requiera y en caso que sea delegado representar el Programa en la temática de su competencia.
6. Colaborar con la actualización de la página web del INVEMAR, cuando le sea requerido.
7. Entregar a su jefe inmediato y al coordinador del Laboratorio de Sistemas de Información la base de datos de los proyectos o actividades a su cargo en el formato que le sean solicitados.
8. Acatar las políticas, normas y disposiciones que emita el Instituto encaminadas a la implementación y desarrollo de los sistemas de gestión en calidad, laboratorios de ensayo y calibración, seguridad, salud ocupacional, y ambiente.
9. Cumplir con todas las normas del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente - SSOMA del INVEMAR y participar activa y positivamente en las actividades de Salud Ocupacional por intermedio del Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigada, Comité de Emergencias o Grupos de apoyo en que se involucren.

10. Velar por el buen uso y el cuidado de los equipos, elementos e insumos puestos a su disposición.
11. Mantener un inventario actualizado de todos los equipos y bienes a su cargo e informar los cambios que se presenten.
12. Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y que sean de la competencia y naturaleza del proyecto para el cual se le vinculo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DENTRO DEL PROYECTO:

1. Realizar una revisión de literatura de los estudios de valoración social de ecosistemas de manglar realizados en Colombia.
2. Presentar una propuesta metodológica para la valoración socio – cultural del manglar y el fortalecimiento de los instrumentos de valoración económica mediante la inclusión de variables sociales.
3. Valorar, desde una perspectiva social, los principales servicios ecosistemicos brindados por el manglar en un sitio de importancia a nivel nacional, de acuerdo con la metodología seleccionada.
4. Sintetizar los resultados de valoración en indicadores basados en criterios que permitan una lectura trans-disciplinaria.
5. Establecer los lineamientos y orientaciones específicas para la incorporación de los resultados de la valoración social en instrumentos económicos y/o de política, planificación, ordenamiento y de gestión del territorio y otros mecanismos para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de manglar en Colombia.
6. Apoyar la elaboración de una propuesta para replicar el desarrollo metodológico y los resultados del ejercicio de valoración en otras regiones del país ecosistemas de manglar.
7. Elaborar informes y presentaciones parciales y finales en el componente de valoración integral de los principales bienes y servicios ecosistemicos provistos por los ecosistemas de manglar.
8. Apoyar la realización de talleres y reuniones en el marco de las actividades del Programa de Valoración y Aprovechamiento de recursos Marinos.
9. Realizar las demás funciones asignadas por el Director y el Coordinador del Programa de Valoración y Aprovechamiento de recursos Marinos y el jefe inmediato.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesado en la ciudad de Santa Marta, a los 06 días del mes de diciembre de 2013.


CAROLINA MEJIA VIVES

Elaboró: J. Pérez



UNIMETA

— Fundada en 1985 —

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 088
(03 de abril de 2019)

Por la cual se nombra Jefe del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas "Jorge Eliecer Gaitán"

La Rectora de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los estatutos.

RESUELVE

- Artículo 1º** Nombrar al Antropólogo Jorge Eliecer Sánchez Maldonado como Jefe del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas "Jorge Eliecer Gaitán".
- Artículo 2º** Las funciones de Jefe del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas "Jorge Eliecer Gaitán" son las establecidas en el Manual de Funciones.
- Artículo 3º** La presente Resolución rige partir de la fecha.

Dada en Villavicencio, a los tres (03) días del mes de abril del año 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LUCÍA MOJICA SÁNCHEZ
Rectora (e)

Institución de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional
sujeta a inspección y vigilancia por:

#Una
Nueva
Generación

@unidelmeta   

TELÉFONO: 57 (S) 662 40 80 EXT: 101 - FAX: 662 18 25
CRA 33 N° 34-06 EDIF. HÉROES DEL PANTANO DE VARGAS
CAMPUS SAN FERNANDO - VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

www.unimeta.edu.co
rectoria@unimeta.edu.co



Sapiens
Research

Certifica al investigador

JORGE SÁNCHEZ MALDONADO

Antropólogo (Universidad del Magdalena)
Maestría en Ecología Humana y Saberes Ambientales (Universidad de Caldas)
ID: 84.456.933

Integrante del grupo de investigación

CENTRO DE INVESTIGACIÓN JORGE ELIECER GAITÁN

Corporación Universitaria del Meta, Villavicencio, Meta
Categorizado en C (781 de 2017)

Por haber clasificado en los

MEJORES GRUPOS ASC-2018

<http://www.srg.com.co/Masc.php>

Según el

Ranking ASC-Sapiens 2018

Con un puntaje de **10,9** en la variable:
EPF: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL FOMENTO DE LA CTI

Y en el puesto **52**
entre más de 4.300 grupos categorizados

Este diploma se expide en Colombia en el mes de marzo de 2019



Carlos Roberto Peña Barrera
CEO / Sapiens Research
<http://www.srg.com.co/>

Δόξα ἐν ὑψηλοῦς θεῶ καὶ ἐν γῆς εἰρήνη ἐν ἀνθρώποις εὐδοκίας (ΚΑΤΑ ΛΟΥΚΑΝ 2:14)



UNIMETA

Fundada en 1985

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 04
(08 de enero de 2019)

Por la cual se nombra Profesor Investigador

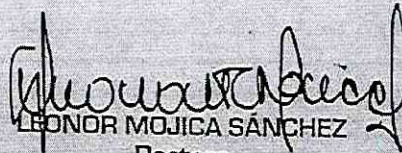
La Rectora de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los estatutos.

RESUELVE

- Artículo 1º Nombrar al antropólogo Jorge Eliecer Sánchez Maldonado, como Profesor Investigador.
- Artículo 2º Las funciones de Profesor Investigador son las establecidas en el Manual de Funciones.
- Artículo 3º La presente Resolución rige a partir del 09 de enero de 2019.

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de enero del año 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Rectora



UNIMETA
Fundada en 1985
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 099-2
(06 de agosto de 2021)

Por la cual se aprueba el escalafonamiento profesoral del periodo 2021 A

La Rectora de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo No. 001 del 11 de enero de 2017, Reglamento de Profesores, modificado parcialmente por el Acuerdo 028 del 18 diciembre de 2017, ambos expedidos por el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, establece en el Capítulo III, el escalafón y categorización profesoral.

Que el parágrafo 1, artículo 16 del citado Acuerdo, señala que son funciones del Comité de Escalafón Profesoral, estudiar las hojas de vida de los profesores aspirantes a escalafón presentadas por el Departamento de Talento Humano previo cumplimiento de los requisitos, y, presentar a la Rectoría la propuesta de escalafonamiento de los profesores por categorías.

Que conforme lo establecido en la Resolución No. 138 del 01 de diciembre de 2020, por la cual se establece el Calendario Académico para el año 2021, artículo 2; el 21 de mayo de 2021 se llevó a cabo la reunión del Comité de Escalafón Profesoral.

Que el parágrafo 2, artículo 16 del citado Acuerdo, señala que la Rectoría mediante Resolución aprobará el escalafonamiento profesoral.

Que el Comité de Escalafón Profesoral una vez estudiadas las hojas de vida de los profesores aspirantes a escalafón para el periodo 2021 A, allegadas por el Departamento de Talento y

#Una Nueva Generación

Procuraduría General de la Nación
Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

previo cumplimiento de los requisitos, presentó a la Rectoría la propuesta de escalafonamiento del profesor relacionado en la presente acta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para el periodo 2021 A el escalafonamiento del siguiente profesor:

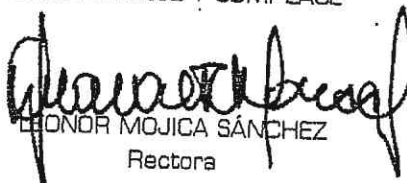
Ítem	Cedula	Apellidos	Nombres	Programa	Categoría que se Escalafona
1	84.456.933	Sánchez Maldonado	Jorge Eliecer	Derecho	Profesor Investigador I

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se procederá a realizar los ajustes salariales respectivos, conforme lo establecido por el Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir del 1° de agosto de 2021.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Rectora



UNIMETA
Fundada en 1985
TALENTO HUMANO

C.D.T.H No. 375-22

**LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA**

CERTIFICA:

Que el Antropólogo, **JORGE ELIÉCER SÁNCHEZ MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.456.933 expedida en la ciudad de Santa Marta, laboró en nuestra Institución con un contrato a término fijo, devengó una asignación salarial de cuatro millones ochocientos dos mil veinte nueve pesos m/cte. (\$ 4.802.029).

De acuerdo a la siguiente relación:

- Desde el 09 de enero de 2019 hasta el 02 de abril de 2019, se desempeñó como Profesor Investigador.

Funciones:

DESCRIPCION DE FUNCIONES	
DOCENCIA	1. Impartir cátedra según carga asignada (12 Horas)
INVESTIGACION	2. Realizar al menos en tres (3) investigaciones de impacto local y regional desde su campo de acción o formación de manera permanente.
	3. Dirigir y fomentar la creación de grupos de investigación, registrarlos y categorizarlos ante Colciencias.
	4. Dirigir y fomentar semilleros de investigación, registrarlos ante Red Colsi.
	5. Construir y participar en Redes de Investigación.
	6. Evaluar propuestas y trabajos de grado.
	7. Participar en convocatorias de Colciencias u otras entidades de cofinanciamiento para proyectos de investigación.
	8. Apoyar los procesos de investigación de los programas de Postgrados, en materia de investigación.
	EXTENSION
10. Participar y promover los eventos regionales, nacionales e internacionales.	
11. Gestionar convenios regionales, nacionales e internacionales.	

VIGILADA MINEDUCACIÓN

#Una Nueva Generación

	12. Participar en actividades de proyección social y responsabilidad social. 13. Asistir y organizar eventos académicos nacionales e internacionales
GESTION	14. Cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, acuerdos y reglamentos de la institución 15. Garantizar el suministro oportuno de la información del área para su divulgación en los medios institucionales 16. Participar en los procesos administrativos institucionales. 17. Participación y representación institucional en reuniones de innovación y desarrollo. 18. Divulgar la producción en investigación de los proyectos en curso y terminados 19. Desarrollar estrategias de utilización de las TIC en los procesos 20. Participar en los procesos de Autoevaluación y Acreditación 21. Participar en el Plan de Formación y Capacitación Institucional. 22. Participar en la implementación y mejora continua de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Control Interno. 23. Las demás que le asigne el superior inmediato.

- Desde el 03 de abril de 2019 hasta el 03 de agosto de 2022, se desempeñó como Jefe del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas "Jorge Eliecer Gaitán"

Funciones:

DESCRIPCION DE FUNCIONES	
DOCENCIA	1. Impartir clase según la carga académica asignada.
INVESTIGACION	2. Apoyar las políticas y estrategias para el fomento y desarrollo de la investigación 3. Dirigir, asignar y evaluar tesis e investigaciones de pregrado y posgrado en las áreas sociales y humanas. 4. Coordinar las convocatorias de Colciencias. 5. Dirigir y controlar las investigaciones asignadas a los Centros, Grupos Y Semilleros, en sus áreas 5. Evaluar periódicamente y actualizar el Sistema de Investigación de la Institución.

f



UNIMETA

Fundada en 1985

TALENTO HUMANO

	<p>7. Elaborar el Plan de Investigaciones y el Plan Operativo Anual de Investigaciones del Departamento y centros a su cargo</p> <p>8. Diseñar los procedimientos administrativos de las actividades de investigación de su Departamento.</p> <p>9. Realizar dos investigaciones de manera permanente</p> <p>10. Realizar por lo menos tres productos de investigación como artículos, ponencias, congresos, semestralmente</p> <p>11. Articular las investigaciones hacia los grupos de investigación enfocados en las líneas propuestas por cada área de las ciencias Socio Jurídicas.</p> <p>12. Asesorar los distintos trabajos de investigación que se generen en los programas adscritos al Departamento de ciencias Socio Jurídicas.</p> <p>13. Formar parte del comité editorial de libros y revistas institucionales, actuar como par interno y externo en revistas libros y proyectos</p>
EXTENSION	<p>12. Participar en actividades de extensión y proyección social a dependencias de activamente las cargas a programación</p>
GESTION	<p>13. Cumplir y hacer cumplir las leyes, los decretos, acuerdos reglamentos de la institución</p> <p>14. Divulgar la producción de los proyectos en curso y los terminados</p> <p>15. Fomentar la investigación formativa dentro del estudiantado.</p> <p>16. Participar en los procesos de autoevaluación y acreditación.</p> <p>17. Desarrollar las estrategias para utilización de las Tics en procesos</p> <p>18. Participar en el Plan de Formación y Capacitación Institucional.</p> <p>19. Participar en la implementación y mejora continua de los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Control Interno.</p> <p>20. Las demás que le asigne el superior inmediato .</p>

Carga académica:

PERIODO	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
2019-A	Medio Ambiente Y Sociedad	2 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Investigación Socio Jurídica	8 Horas Semanales
2019-B	Antropología	2 Horas Semanales
	Antropología Del Consumidor	2 Horas Semanales
	Antropología Social Y Cultural	3 Horas Semanales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

#Una Nueva Generación

	Epistemología De Las Ciencias Sociales	3 Horas Semanales
	Medio Ambiente Y Sociedad	2 Horas Semanales
	Taller De Aplicación Social I	2 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Sociología Y Filosofía Del Derecho	4 Horas Semanales
2020-A	Metodología De La Investigación	2 Horas Semanales
	Antropología Del Consumidor	2 Horas Semanales
	Antropología Social Y Cultural	3 Horas Semanales
	Metodología De La Investigación II	2 Horas Semanales
	Epistemología De Las Ciencias Sociales	3 Horas Semanales
	Taller De Aplicación Social I	2 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Investigación Socio Jurídica	8 Horas Semanales
2020-B	Antropología Del Consumidor	2 Horas Semanales
	Trabajo Social Y Antropoética	3 Horas Semanales
	Antropología Social Y Cultural	3 Horas Semanales
	Metodología Y Técnicas De La Investigación Social	3 Horas Semanales
	Metodología De La Investigación II	2 Horas Semanales
	Epistemología De Las Ciencias Sociales	3 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Investigación Socio Jurídica	4 Horas Semanales
2021-A	Geopolítica	3 Horas Semanales
	Antropología Del Consumidor	2 Horas Semanales
	Antropología Social Y Cultural	3 Horas Semanales
	Metodología Y Técnicas De La Investigación Social	3 Horas Semanales
	Metodología De La Investigación II	2 Horas Semanales
	Epistemología De Las Ciencias Sociales	3 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Investigación Socio Jurídica	4 Horas Semanales
2021-B	Antropología	2 Horas Semanales
	Antropología Del Consumidor	4 Horas Semanales
	Comunidad, Territorio Y Paz	2 Horas Semanales
	Antropología Social Y Cultural	3 Horas Semanales



UNIMETA

Fundada en 1985

TALENTO HUMANO

	Metodología De La Investigación II	2 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Investigación Socio Jurídica	8 Horas Semanales
2022-A	Antropología	2 Horas Semanales
	Comunidad, Territorio Y Paz	2 Horas Semanales
	Antropología Social Y Cultural	3 Horas Semanales
	Metodología De La Investigación II	2 Horas Semanales
	Epistemología De Las Ciencias Sociales	3 Horas Semanales
	Electiva IV De Profundización	2 Horas Semanales
	Investigación Socio Jurídica	8 Horas Semanales

Se expide en Villavicencio (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022, dando cumplimiento al Artículo 57, literal 7 a) del Código Sustantivo del Trabajo.

CAROLINA RODRIGUEZ RAMIREZ
Jefe del Departamento de Talento Humano

La suscrita Secretaria General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META-UNIMETA, hace constar que la firma que antecede es auténtica y pertenece a la persona que desempeña el cargo aquí indicado.

SONIA CRISTINA PRECIADO CARRERO
Secretaría General



VIGILADA MINEDUCACIÓN

#Una Nueva Generación





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MALDONADO		NOMBRES JORGE ELIECER	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 84456933			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 84456933 D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 11 AÑO 1983 PAÍS DEPTO MUNICIPIO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 19 SUR #46A-48 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO TELÉFONO 3222551810 EMAIL cacchiacero@outlook.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
											09	2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		ANTROPOLOGO	09	2	0	1	1	N/A
MG	4	X		MG. ECOLOGIA HUMANA Y SABERES AMBIENTALES	12	2	0	1	7	N/A
DOC	6		X							

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@unimeta.edu.co	
TELÉFONOS 3228488208 / 3228488209 / 3228488204	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 08 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE CENTRO DE INV. SILVIA APONTE	DEPENDENCIA DIRECCION DE INVESTIGACIONES	DIRECCIÓN CRA 33 # 34-06 SAN FERNANDO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD correspondencia@ugc.edu.co	
TELÉFONOS (601) 3276999	FECHA DE INGRESO DÍA 31 MES 01 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 08 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO DIRECTOR CAPNI - CENTRO DE INVESTIG.	DEPENDENCIA F. DERECHO, CIENCIAS POL. Y SOCIALES	DIRECCIÓN Carrera 6 N° 12B - 40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO META	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@unimeta.edu.co	
TELÉFONOS 3228488208 / 3228488209 / 3228488204	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 08 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO PROFESOR INVESTIGADOR	DEPENDENCIA DIRECCION DE INVESTIGACIONES	DIRECCIÓN CRA 33 # 34-06 SAN FERNANDO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento VILLAVICENCIO, META, COLOMBIA. ENERO 3 DE 2026

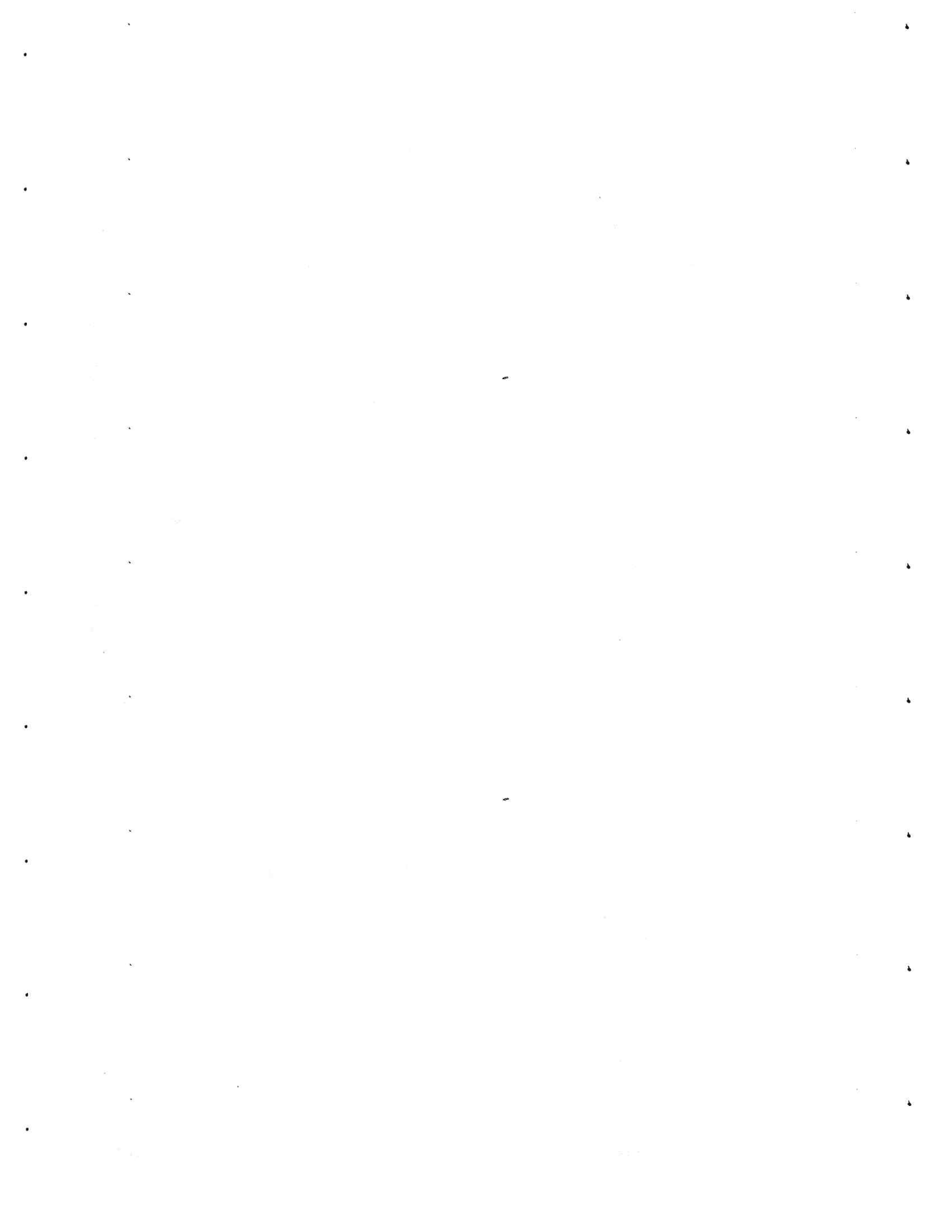
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

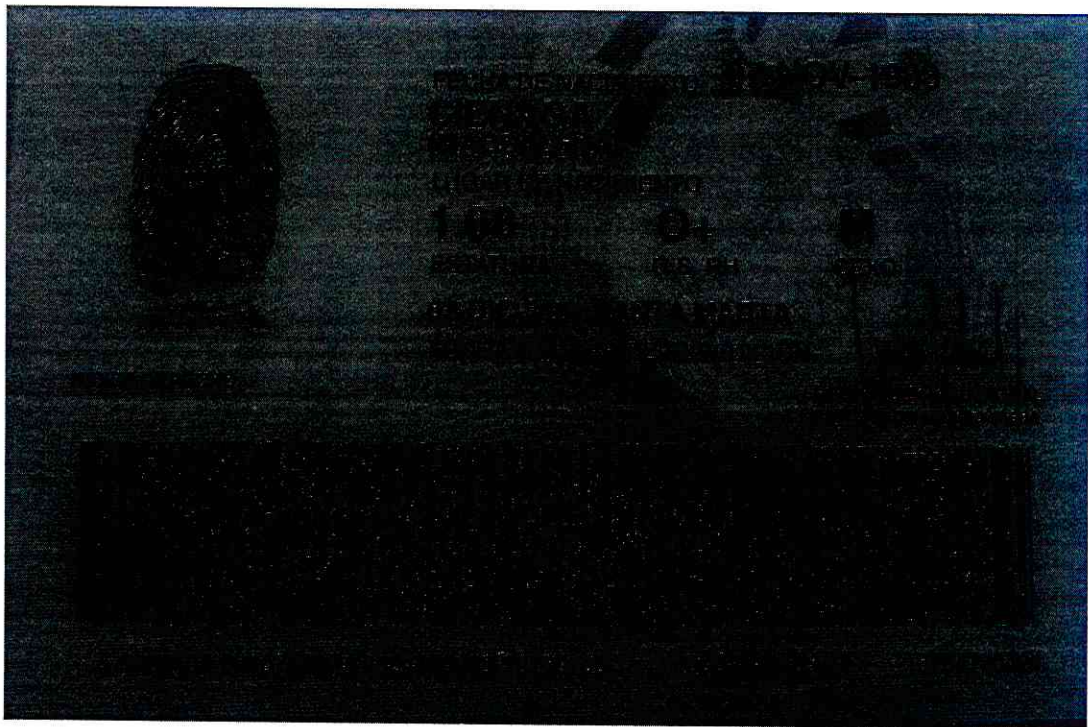
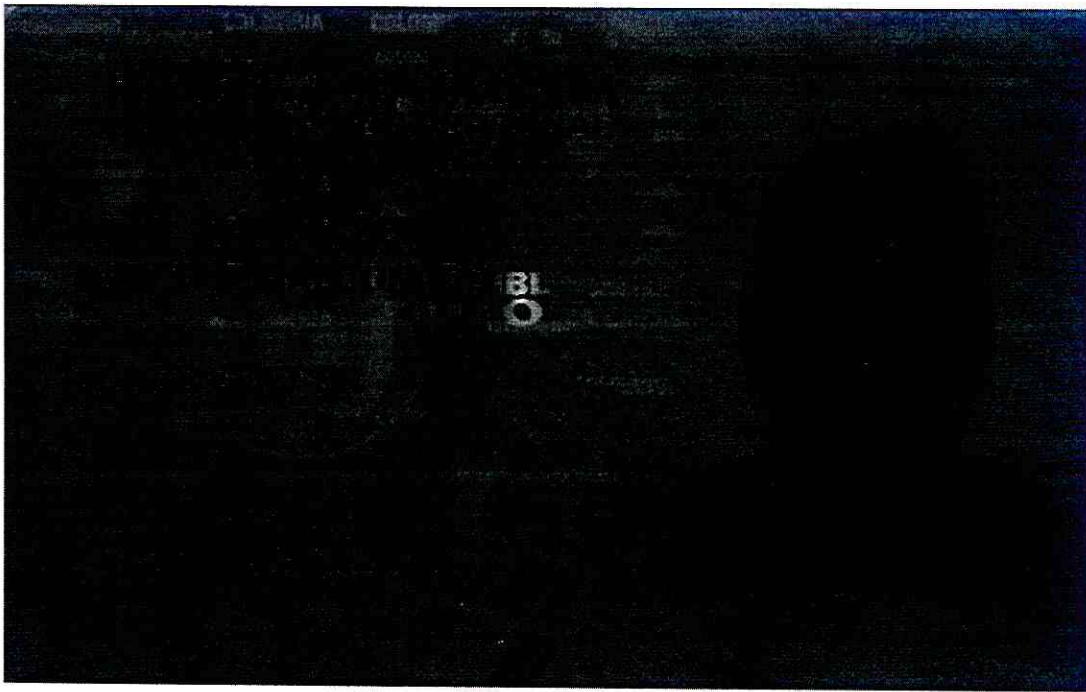
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS







CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Jorge Eliecer Sanchez Maldonado, identificado(a) con CC número 84456933, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 84456933
NOMBRES Y APELLIDOS	Jorge Eliecer Sanchez Maldonado
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/11/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 892099267 CORPORACIONUNIVERSITARIA DEL META
Desde 22/08/2023 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 84456933
JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO Desde 06/05/2024 -
Vigente

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO, identificado(a) con C.C 84.456.933, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 02 de enero de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:44 AM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **84456933**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MALDONADO JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



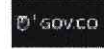
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287355762



PIB
11:56:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84456933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141055226019



(415)7707212489984(8020) 000014105522601 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 4 4 5 6 9 3 3

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

8 4 4 5 6 9 3 3

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Magdalena

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

MALDONADO

33. Primer nombre

JORGE

34. Otros nombres

ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 # 33-35 ED Parques de San Martín

42. Correo electrónico

jorgesanchezmaldonado@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 2 2 5 5 1 8 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 5 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 2 2 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

2 4 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Ímpto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificación Bancaria

Sábado, 03 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO identificado(a) con CC 84456933, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	84100002041	2022-04-05	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS



POLICÍA NACIONAL

Villavicencio, 7 de enero de 2026

Señores.

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN ESECU CD _____, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA".

El suscrito Jorge Sánchez Maldonado, identificado con cédula de ciudadanía No. 84456933 de Santa Marta actuando en nombre propio como persona natural, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, no me encuentro incurso en inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los quince (07) días del mes de enero de 2026 para efectos del proceso de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

Firma del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jorge Sánchez Maldonado

Identificación (NIT C.C C.E): 84456933 de Santa Marta

Dirección: Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio catumare

Teléfono: 3222551810

Email: cacciacero@outlook.com



**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, JORGE ELIECER SÁNCHEZ MALDONADO				
IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 84.456.933 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
País COLOMBIA		Departamento META		Municipio VILLAVICENCIO
Dirección CALLE 19 SUR N° 46A-48			Teléfonos 3222551810	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO	
JORGE ANDRES SÁNCHEZ RIBON		1.082.948.169	HIJO	
VIOLETA LUCIA SÁNCHEZ RIBÓN		1.084.059.455	HIJA	
AZUCENA LUCÍA SANCHEZ RIBÓN		1.122.536.089	HIJA	
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		60.000.000		
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		5.600.000		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		-		
ARRIENDOS		-		
HONORARIOS		-		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		4.000.000		
TOTAL		\$ 69.600.000		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550488455777554	VILLAVICENCIO	\$ 32.926
BANCOLOMBIA	AHORROS	84100002041	VILLAVICENCIO	\$ 498.106
NU BANK	AHORROS	87574474	DIGITAL	\$ 6.549
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
NA				
NA				
NA				
NA				

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Villavicencio, 06 de enero de 2026

Señores

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

Policía Nacional

Ciudad.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, JORGE SÁNCHEZ MALDONADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y representación, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. No soy responsable del Impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, puesto que cumplo con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que en el año anterior o en el año en curso no he obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
- Que no tengo establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerza mi actividad.
- Que no tengo establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
- No soy usuario aduanero.
- Que no he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso, contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
- Que el monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supera la suma de 3.500 UVT.

2. La retención en la fuente por mis servicios prestados se acoge al artículo 383 del Estatuto Tributario para lo cual informo, que no he contratado ni vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.

Por los motivos anteriores, solicito a ustedes que en el momento de definir el monto de la retención en la fuente a título del impuesto de renta que ustedes tendrían que calcular sobre los servicios que les voy a prestar en esta primera prestación de servicios del año y en todas las demás que lleve a cabo con ustedes durante el resto del presente año fiscal, me sea aplicado el procedimiento de retención especial establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente


JORGE SANCHEZ MALDONADO

Cédula de ciudadanía: 84456933 de Santa Marta

E-mail: cacciacero@outlook.com

Celular: 3222551810



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 11:06:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **84456933 JORGE ELIECER SANCHEZ MALDONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131585173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 84456933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/01/2026 03:40 PM



Código Verificación: **KUR4ETAZLG**

Válida hasta: **11/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CENTRO MEDICO CRA 36

NIT. 9010416913
CRA 36 N 33A - 26. Teléfono: 6014871929
Primer apellido: SANCHEZ Segundo apellido: MALDONADO
Primer nombre: JORGE Segundo nombre: ELIECER
Identificación: CC 84456933 - Sexo: Masculino - Edad: 42 Años
Fecha de nacimiento: 1983/11/07

CERTIFICADO MÉDICO

Certifico que el paciente asistió en el día de hoy a la consulta médica, durante la cual no se evidencia impedimento físico o patología de tipo infecto-contagios que le impida convivir en comunidad y realizar las actividades laborales y físicas correspondientes a su edad. Debe acudir a sus controles indicados por medico tratante.

CENTRO MÉDICO CRA. 36

NIT. 901.041.691-3

Cra 36 N° 33A - 26 - Barzai

MÉDICO

Dr. Diana Beltrán A.
24 de Septiembre
Diana Beltrán

Diana Lizeth Beltrán Alfonso - Medicina General
CC 1121898301 - RM. 1121898301

Original

Impracción realizada por: djalhallran

Impracción: 14/01/2026 14:20:54

202601149868288

CERTIFICADO MÉDICO No.

VILLAVICENCIO
2026-01-14 14:32
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8491785-1-1



Villavicencio, 7 de enero de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"

El suscrito a saber: Jorge Sánchez Maldonado domiciliado en Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio Catumare , identificado con 84456933 de Santa Marta, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de



autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del proponente

Nombre del oferente: Jorge Sánchez Maldonado

Identificación (C.C C.E.) 84456933 de Santa Marta

Dirección: Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio Catumare

Teléfono: 3222551810

Email: cacciacero@outlook.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Villavicencio, 7 de enero de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

El suscrito a saber: Jorge Sánchez Maldonado domiciliado en Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio catumare, identificado con 84456933 de Santa Marta, quien obra en nombre propio como persona natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del proponente

Nombre del oferente: Jorge Sánchez Maldonado

Identificación (C.C C.E.) 84456933 de Santa Marta

Dirección: Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio Catumare

Teléfono: 3222551810

Email: cacciacero@outlook.com



Villavicencio, 7 de enero de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACION PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.

El suscrito a saber: Jorge Sánchez Maldonado domiciliado en Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio catumare , identificado con 84456933 de Santa Marta, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:



(C.C. 84456933 Santa Marta)

Firma del proponente

Nombre del oferente: Jorge Sánchez Maldonado

Identificación (C.C. C.E.) 84456933 de Santa Marta

Dirección: Calle 19 sur Numero 46ª 48 barrio catumare

Teléfono: 3222551810

Email: cacciacero@outlook.com